

Alfuzas siendo mo, y otro desembolso, con la calidad de xente
 quo, de q. da cuenta a este Ayuntamiento en forma de su
 obligacion, y de lo q. puerne el Capitulo diez de la Instruccion
 q. se le ha entregado, y mandado observar para la mejor
 administracion de dho abasto, a fin de q. en su inteligencia
 resuelva la Ciudad lo q. fuere de su agrado = Y hauendolo
 oido, consideramos las necesidades, con q. se halla en dho
 para subvenir a los indispensables gastos de la Panga, y
 por lo q. en ello, se interesa el servicio publico, se conformo con
 dha providencia judicial, y suplico al Sr. Corregidor q. tenga pres.
 el reintegro de dha cantidad, de los primeros caudales q. se
 cobrasen del repartimiento q. se esta cobrando, para la sa-
 tisfacion de dhor gastos; Ten quanto a los caudales que
 fueren necesarios para la impre, y moneda de la Abreg.
 mayor de Alfuzas, mediante a q. esta providencia es vigente
 y de mucha gravedad a servicio de este comun, y q. en otras
 ocasiones se han suplido de estos mismos caudales, que
 consiguientemente se han reintegrado; Acordó q. dho Adm.
 deponer, por ahora, entregue los q. se le librasen para dho
 efecto, por los Cas. Comisarios de esta Abreg. a los q. se le
 Caronaran hasta q. se facilite su reintegracion, con testimonio
 de este acuerdo, Papeter de dhor renove, y xeruo de la persona
 a cuyo cargo corra su distribucion; dexando en su fuerza, y
 vigor el citado Capitulo de la Instruccion, p. a q. a excepcion
 de este caso, se observe puntualmente su contenido, con los demas
 q. en ella se comprehenden

n 012
 d. Ant. Real de
 la cuenta q. se
 expresa.

La Ciudad acuerda, se haga saber a d. Antonio Vidal Mes
 Sobresaqueiros, q. con la mayor brevedad forme, y presente
 la cuenta de la impre, y moneda q. se executó en el año pro-
 ximo pasado, en la Abreg. mayor de Alfuzas, mediante de q.
 curso, con su direccion, y caudales

de abasto de
 Viere y Portey

El Sr. D. Joachin Riquelme Rex. Comisario del abasto de
 Viere, en fuerza de su obligacion, y de la comision, y facultad
 q. mesamente le estan conferidas; Dio quenta a la Ciudad
 q. sin embargo de la mucha diligencia q. ha practicado
 voluntario fineto q. se obligue a dho Abasto, con la calidad de
 q. haya de quedar de su cuenta la conduccion, y portes de
 esta especie, para desde el dia primero de Mayo proximo, no
 le ha encontrado, por la repugnancia a esta comision; Lo q.
 hauna presente a la Ciudad p. a q. en su inteligencia
 convenientemente = Y hauendolo oido, acordó q. dho Sr. D.
 Joachin Riquelme, y su companero el Sr. Gaspar de